

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 U.F.
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LOTA

REGIÓN : **BIO BIO**

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
02
Fecha de Aprobación
18.07.2016.
ROL S.I.I
55-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el Arquitecto o Profesional competente correspondiente al expediente N° 02 de fecha 15.04.2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3° de la Ley N° 20.898
- D) El Giro de ingreso municipal N° 1166 de fecha 15.07.2016. de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 132,68 M2 ubicada en CALLE

CONDominio/CALLE/AVENIDA/PASAJE

.....
SOTOMAYOR 47 Lote N° *** Manzana ***
localidad o loteo LOTA BAJO sector URBANO
.....
(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización.

2- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ULDA DEL CARMEN OVIEDO BASUALTO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (Cuando Corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
ARIEL VERGARA CAMPOS	ARQUITECTO	

NOTA : Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898, según artículo 17° de la LGUC



JCSM/PHR/mmzp.-